



Declaracion.

SELLO QUARTO, VEINTE Y
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

Decreto de la Villa de Pamplona apremio, o Di-
cembre proximo para el año 1791. Siembra de la villa de Pamplona y
de su obispado, en la villa de Albaizin de la villa de Pamplona.
En el año de 1791, el Señor Fr. Juan de Albaizin de la villa de Pamplona
y Obispo de la diócesis de Pamplona, y Ordinario de la villa de Pamplona
y obispado de Alava, maestro y ordinario de la villa de Pamplona, y obispo
de los Codos, D. Pedro Pablo Salteria, Juan Ruiz, y Alonso
Guardiola de Aragon, Regidores, y D. José Garcia de Abellana
Alguacil mayor, Concejales, Encargados de esta villa, Villa
de Pamplona, juntos y congregados en su villa capitular como lo
hacen de uso y costumbre con ejerccio, e intencion
del Rvdo Fr. D. Mateo Abellana Guardiola Prox. Indicado por
noso. e esta villa, Villa de Pamplona, para hacer la pro-
pension de regalos para oficiales de Justicia, y Gobernacion
esta villa para el año proximo venidero de mil seiscientos
noventa y dos, al Señor Fr. Juan Marquesa de Villena Rvdo
mío Fr. como el contumaz en cada un año: Haciendo
se abierto el Archivo de la villa de Pamplona, donde estan
los Caminos, o carreteras de la villa de Pamplona, p' de los obis-
cios en ambos extremos, se sacaron dichos Caminos, y se
llamó Un Vino como decada de diez años, cuyo nom-
bre es el qual hizo el obispo de Pamplona el qual metio la
mano p' el bueyo del caminar de los obispos alzado, y uno
y diez Policias cada uno aponer, y con siguiéndole en la
misma conformidad como otros dos al caminar de cui-